



DECRETO N° 1270/24
San Martín de los Andes, 12 JUL 2024

VISTO:

Que habrá una reunión con referentes del área de Juventud en la ciudad de Junín de los Andes el día miércoles 17 de julio, del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se organizara en conjunto con la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que dicho encuentro tiene como objetivo planificar y trabajar en diversas actividades para las juventudes de ambas localidades.

Que es necesaria la participación del área de Juventud perteneciente a la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud en dicho encuentro.

Que se ha designado al agente municipal Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg. N°2679 para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal Fiat Strada domino PAG 600

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE la comisión de servicios del agente municipal Sr. Pedro Eduardo Sosa Rolon Leg.2679.Para participar en la reunión del área de Juventud, de la ciudad de Junín de los Andes, saliendo de la localidad de San Martín de los Andes el día miércoles 17de julio del 2024 en horarios de mañana y retornando a nuestra localidad, una vez finalizado el encuentro.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal Fiat Strada domino PAG 600

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

MP

S P E Y J

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"